



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 14 de febrero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00819-R-19

Lima, 14 de febrero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 23458-FM-18 de la Facultad de Medicina, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 04858 y 08238-R-18 de fechas 08 de agosto y 18 de diciembre de 2018, se resolvió reestructurar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, quedando integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 034/FM-EPMH/2019, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina solicita la reconfiguración del Comité de Calidad de la referida Escuela; acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 0129-D-FM-19 de fecha 16 de enero de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveedor s/n de fecha 30 de enero de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveedor s/n de fecha 06 de febrero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0129-D-FM-19 de fecha 16 de enero de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido de reestructurar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, integrado por las personas que se indica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.

2° Encargar a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


SEGUNDO NICANOR UCEDA DIEZ
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa



sbm



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)



FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
COMITÉ DE CALIDAD

Código	Nombres y Apellidos	Condición
066249	Roberto Luis Shimabuku Azato	Director de la EPMH Presidente del Comité de Calidad
035645	María del Rosario Jimenez Alva	Docente
05293E	Héctor Pereyra Zaldívar	Docente
089028	David Díaz Leyva	Docente
077283	Justa Danitza Fernandez Oliva	Docente
080349	Ana Estela Delgado Vásquez	Docente
0A1462	Daniel Angel Angulo Poblete	Docente
054119	Luis Enrique Podestá Gavilano	Docente
052124	Cesar Augusto Pastor Garcia	Docente
083569	Rosa Violeta Ampuero Cáceres	Docente
089222	Carlos Alberto Saavedra Leveau	Docente
075175	Zoila Julia Rodriguez Bellido	Docente
42743346	Julio Ernesto Castro Gómez	Grupo de Interés
06282E	Luisa Estela Sacieta Carbajo	Egresada
13010020	Darwin Del Castillo Fernández	Estudiante
13010052	Jazmin Madeley Sanchez Salvatierra	Estudiante
09010347	Julian Marcelo Siancas Pérez	Estudiante
16010291	Marlon Jean Paul Pérez Orellana	Estudiante
17010044	Claudio Rolando Intimayta Escalante	Estudiante
18010035	Jesus Filomeno Pasache Juarez	Estudiante
0A1615	Rodolfo Huisa Cornejo	Personal Administrativo
044393	Tatiana Milichow Yurichuk	Personal Administrativo
32850778	Carmen Bernardina Paredes Torres	Personal Administrativo
21293032	Frida Milagros Cruz Rojas	Personal Administrativo
05388E	Aurora Angélica Pinto Phang	Personal Administrativo
0A1997	Evelyn Giovanna Reyna Mendez	Personal Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Profesional de Medicina Humana

DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO
Director



RLSA/erm



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 19 de diciembre del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 08238-R-18

Lima, 18 de diciembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 19317-FM-18 de la Facultad de Medicina, sobre Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04858-R-18 del 08 de agosto de 2018, se ratificó la Resolución de Decanato N° 1494-D-FM-18 del 11 de junio de 2018 de la Facultad de Medicina que resuelve reestructurar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, los mismos que estarán integrados por las personas que en ella se señala;

Que con Oficio N° 03206/FM-D/2018, el Decano de la Facultad de Medicina solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 1494-D-FM-18 para incorporar como nuevo miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, a don CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU, con código 089222, docente permanente asociado a T.C. 40 horas de la referida Facultad;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 2684-D-FM-18 del 24 de octubre de 2018 de la Facultad de Medicina;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 05 de noviembre de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de noviembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2684-D-FM-18 del 24 de octubre de 2018 de la Facultad de Medicina Humana, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 1494-D-FM-18 del 11 de junio de 2018, para incorporar como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad a don CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU, con código 089222, docente permanente asociado a T.C. 40 horas, por las consideraciones expuestas; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 2° Modificar la Resolución Rectoral N° 04858-R-18 del 08 de agosto de 2018, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa General





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 10 de agosto del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04858-R-18

Lima, 08 de agosto del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08943-FM-18 de la Facultad de Medicina, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00079-R-17 de fecha 11 de enero de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 2638-D-FM-16 del 05 de diciembre de 2016 de la Facultad de Medicina, que aprobó conformar el Comité Interno de Autoevaluación para la Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, integrado por las personas que en ella se indica, a partir del 11 de enero de 2017;

Que con Resolución Rectoral N° 01518-R-17 de fecha 20 de marzo de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 0419-D-FM-17 del 23 de febrero de 2017 de la Facultad de Medicina, que rectifica la Resolución de Decanato N° 2638-D-FM-16, en la parte pertinente que en ella se señala;

Que mediante Oficio N° 0467/FM-EPMH/2018, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, solicita modificar la Resolución de Decanato N° 2638-D-FM-16, con la finalidad de reestructurar el Comité de Calidad de dicha Escuela Profesional, quedando integrada por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que con Resolución de Decanato N° 1494-D-FM-18 de fecha 11 de junio de 2018, la Facultad de Medicina resuelve dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 0419-D-FM-17; y conformar el nuevo Comité de Calidad, según se señala en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 02 de julio de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de julio de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1494-D-FM-18 de fecha 11 de junio de 2018 de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica:*

- 1. Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 0419-D-FM-17 del 23 de febrero de 2017 de la Facultad de Medicina, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 04858-R-18

-2-

2. Modificar la Resolución de Decanato N° 2638-D-FM-16 del 05 de diciembre de 2016 de la Facultad de Medicina y reestructurar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, quedando integrado por las personas que se indica:

Código	Nombres y Apellidos	Condición
077755	Sergio Gerardo Ronceros Medrano	Decano, representante ante el SINEACE
066249	Roberto Luis Shimabuku Azato	Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana- Presidente
035645	María del Rosario Jimenez Alva	Miembro
080349	Ana Estela Delgado Vásquez	Miembro
077283	Justa Danitza Fernandez Oliva	Miembro
083569	Rosa Violeta Ampuero Cáceres	Miembro
089028	David Díaz Leyva	Miembro
0A1462	Daniel Angel Angulo Poblete	Miembro
14010190	Cinthy Paola Gonzales Pumachagua	Estudiante
14010017	Diego Alberto Gutiérrez Oyague	Estudiante
25412783	Aurora Angélica Pinto Phang	Personal Administrativo
21293032	Frida Milagros Cruz Rojas	Personal Administrativo

- 2° Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 01518-R-17 de fecha 20 de marzo de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 3° Encargar a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 21 de marzo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01518-R-17

Lima, 20 de marzo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02224-FM-17 de la Facultad de Medicina, sobre rectificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00079-R-17 de fecha 11 de enero del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 2638-D-FM-16 del 05 de diciembre del 2016 de la Facultad de Medicina, que aprobó conformar el Comité Interno de Autoevaluación para la Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, integrado por las personas que en ella se indica, a partir del 11 de enero del 2017;

Que con Oficios N°s. 085 y 247/FM-EPMH/2017, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, solicita rectificar la Resolución de Decanato N° 2638-D-FM-16, con respecto al cambio de representante estudiantil y la inclusión de un representante de egresados y grupo de interés; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 0419-D-FM-17 de fecha 23 de febrero del 2017; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar la Resolución de Decanato N° 0419-D-FM-17 de fecha 23 de febrero del 2017 de la Facultad de Medicina, que rectifica la Resolución de Decanato N° 2638-D-FM-16 del 05 de diciembre del 2016, en la parte pertinente, como se indica:*

DICE :

Nombres y Apellidos	Condición	Código
Sergio Gerardo Ronceros Medrano	Decano, representante ante SINEACE	077755
Roberto Luis Shimabuku Azato	Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana- Presidente	066249
Juan Ernesto Denegri Arce	Miembro	021466
Ana Estela Delgado Vásquez	Miembro	080349
Justa Danitza Fernandez Oliva	Miembro	077283
Rosa Ampuero Cáceres	Miembro	083569
David Diaz Leyva	Miembro	089028
Cristopher Pretell Gutarra	Estudiante	12010313
Frida Milagros Cruz Rojas	Personal Administrativo	21293032





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 01518-R-17

-2-

DEBE DECIR :

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Condición</i>	<i>Código</i>
<i>Sergio Gerardo Ronceros Medrano</i>	<i>Decano, representante ante SINEACE</i>	<i>077755</i>
<i>Roberto Luis Shimabuku Azato</i>	<i>Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana- Presidente</i>	<i>066249</i>
<i>Juan Ernesto Denegri Arce</i>	<i>Miembro</i>	<i>021466</i>
<i>Ana Estela Delgado Vásquez</i>	<i>Miembro</i>	<i>080349</i>
<i>Justa Danitza Fernandez Oliva</i>	<i>Miembro</i>	<i>077283</i>
<i>Rosa Ampuero Cáceres</i>	<i>Miembro</i>	<i>083569</i>
<i>David Díaz Leyva</i>	<i>Miembro</i>	<i>089028</i>
<i>Víctor Andrés Velásquez Rimachi</i>	<i>Estudiante</i>	<i>13010423</i>
<i>Frida Milagros Cruz Rojas</i>	<i>Personal Administrativo</i>	<i>21293032</i>
<i>Douglas Enrique Horna Chicchon</i>	<i>Egresado</i>	
<i>Juan Carlos Reyes Romero</i>	<i>Grupo de Interés</i>	

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

- 2° *Rectificar la Resolución Rectoral N° 00079-R-17 de fecha 11 de enero del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cuchay Córdova, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (fdo). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



ltr